MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2019-MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 FEB 2019

VISTO:

Informe N°034-2019-MDJN-SGDUR/NGV, informe N°004-2019-MDJN-SGDUR/MBF-RO, en un total de 05 (cinco), presupuesto analítico del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 1 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, las entidades que programen la ejecución de obas bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios;

Que, el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, señala que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos metrados, presupuestos base con su análisis de costos cronograma de adquisición de materiales y de ejecución obra;

Que, N°004-2019-MDJN-SGDUR/MBF-RO, de fecha 14 de febrero de 2019, emite informe sobre el presupuesto analítico para su aprobación mediante acto resolutivo N°033 del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por un monto de S/ 139,511.00 (ciento treinta y nueve mil quinientos once con 00/100 soles) los cuales resultan imprescindibles para la ejecución de la obra:

Que, Informe N°034-2019-MDJN-SGDUR/NGV, de fecha 15 de enero 2019, remite el presupuesto analítico de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos

Municipalidad Dist. Jesús Nazareno - Ayacucho - V°B° SEC. GRAL.

ESPECÍFICA	DESCRIPCION	TOTAL
2.6.22.13	COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	52,785.53
2.6.22.14	CONSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	71,630.90
2.6.22.15	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION - SERVICIOS	15,09458
COSTO TOTAL DE INVERSION		139,511.00

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el presupuesto analítico de presupuesto de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por un monto de S/ 139,511.00 (ciento treinta y nueve mil quinientos once con 00/ 100 soles), el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución,*

ESPECÍFICA	DESCRIPCION	TOTAL
2.6.22.13	COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	52,785.53
2.6.22.14	CONSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	71,630.90
2.6.22.15	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION - SERVICIOS	15,09458
COSTO TOTAL DE INVERSION		139,511.00

***ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la gerencia municipal, Sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, demás áreas en cuanto corresponda para su conocimiento.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE